*Llamado a Instructores para el curso del Instituto Geográfico Militar a través de la Escuela de Ingeniería Militar del Instituto Militar de Estudios Superiores.*

De acuerdo con la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional Nº 126/22, se publica llamado a Instructores militares a ocupar cargos de titulares y suplentes para las respectivas asignaturas.

* Recepción de formularios, documentación digital y consultas: igm@ejercito.mil.uy
* Teléfono de Consultas: 2 487 18 10 Int. 204.
* Lugar de inscripción y recepción de documentación física: Instituto Geográfico Militar.
* Fechas de recepción: del 01/09/2022 al 09/09/2022.
* Dirección: Av. 8 de Octubre N° 3255, Montevideo.
* Días y horarios: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

 Montevideo, 23 de agosto de 2022.

LLAMADO A OCUPAR CARGOS DE INSTRUCTORES EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES.

A los efectos de cubrir los cargos de Instructores (titulares y suplentes) correspondientes, se realiza el presente llamado a concurso de mérito y entrevista, el cual establecerá la precedencia para integrar una lista de prelación para ocupar los mismos.

1. ***Denominación del cargo:*** *Instructores (titulares y suplentes).*
2. ***Ubicación del cargo:*** *Instituto Geográfico Militar (IGM) Av. 8 de Octubre N° 3255.*
3. ***Objetivo:***
4. *Ejercer las funciones de Instructores de las siguientes asignaturas:*
5. **Curso Producción Cartográfica:**
* Geodesia (revisión de conceptos) (6 horas). 2 titulares – 1 suplente
* Cartografía (revisión de conceptos) (6 horas). 2 titulares – 1 suplente
* Topografía (revisión de conceptos) (3 horas). 1 titular – 1 suplente
* Fotogrametría y Teledetección (revisión de conceptos) (3 horas). 1 titular – 1 suplente
* Normas y Estándares (3 horas). 1 titular – 1 suplente
* Proceso Cartográfico (63 horas). 5 titulares – 2 suplentes
* Metadatos Geográficos (3 horas). 1 titular – 1 suplente
* Taller en instalaciones de producción cartográfica (3 horas). 1 titular – 1 suplente
* Ensayo y compilación de campo (6 horas). 2 titulares – 1 suplente

1. ***Funciones específicas del cargo:***
	1. *Docencia presencial, semipresencial y/o e-learning;*
	2. *Preparación de clases;*
	3. *Elaboración de material didáctico o pedagógico;*
	4. *Corrección de revisión de conocimientos, y trabajos académicos de los alumnos;*
	5. *Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos;*
	6. *Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Instituto;*
	7. *Toda otra que el centro educativo disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

# Deberes específicos:

* 1. *Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con dignidad, eficacia y responsabilidad, actualizándose y perfeccionándose en forma continua durante el período establecido por el contrato;*
	2. *Observar las normas que regulan el funcionamiento del centro;*
	3. *Participar en el desarrollo de las actividades académicas cumpliendo con responsabilidad su función de Instructor, ajustándose en su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana;*
	4. *Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, y de permitir que los bienes o el nombre del Instituto Geográfico Militar sean usados con tales fines;*
	5. *Desempeñar los cometidos ordinarios y extraordinarios que determine la autoridad de la que depende, en atención a la naturaleza de su función;*
	6. *Cumplir con los procedimientos de evaluación del aprendizaje y del desempeño docente establecidos por este Instituto y del Sistema de Enseñanza del Ejército;*
	7. *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del centro y respetar el orden de las jerarquías funcionales;*
	8. *Declarar y mantener actualizado su domicilio;*
	9. *Integrar tribunales de concurso cuando sea convocado, considerándose ésta como una obligación del servicio.*

# Derechos específicos:

* 1. *Ejercer sus funciones respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo y asegurando la consideración crítica de las diversas tendencias cuando corresponda;*
	2. *La libertad de conciencia y la libertad de opinión, sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción;*
	3. *Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación del Instituto;*
	4. *Acceder a su legajo para verificar su contenido y solicitar las aclaraciones, adiciones y enmiendas que correspondieran.*

# Requisitos generales para ejercer la docencia:

* 1. *Acreditar 18 años cumplidos de edad.*
	2. *Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.*
	3. *Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por el prestador de salud que le corresponda al docente.*
	4. *No tener antecedentes penales que inhabiliten para la función docente.*
	5. *Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas del sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que corresponda.*
	6. *Presentar certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado libre de delitos sexuales (Artículo 104 de la Ley Nº 19.889 de 09 de Julio de 2020).*

# Requisitos para ocupar el cargo:

Podrán ocupar los cargos de instructores titulares y suplentes aquellos que:

* 1. *Posean idoneidad comprobable en la asignatura correspondiente.*
	2. *Preferentemente que integren las Divisiones Técnicas del IGM con más de 2 años de antigüedad.*
	3. *Cuenten con certificados de cursos realizados en este Instituto o afines.*
	4. *Posean Licenciaturas, tecnicaturas o posgrados relacionados con las asignaturas del curso.*

# Habilidades requeridas:

* 1. *Colaboración.*
	2. *Creatividad.*
	3. *Confianza.*
	4. *Comunicación.*
	5. *Buenas relaciones interpersonales.*
	6. *Trabajo en equipo.*
	7. *Responsabilidad.*
	8. *Compromiso.*

# Proceso de selección:

* 1. ***Criterios de valoración de méritos:*** *los criterios de valoración de méritos y deméritos serán evaluados acorde a lo establecido en los Artículos 43 al 46 de la Ordenanza Nº 126/022 del M.D.N.*

*Los puntajes a ser utilizados en el ámbito del Sistema de Enseñanza del Ejército se regirán de acuerdo a la siguiente tabla:*

* + - *60 puntos mérito*
		- *40 puntos entrevista*

 *Mérito:*

* + - *Estudios cursados 32 puntos*
		- *Especialidad 8 puntos*
		- *Experiencia en el Centro 20 puntos*

*Entrevista:*

* + - *Expresión oral 10 puntos*
		- *Calidad de concepto 10 puntos*
		- *Respuestas 20 puntos*
* *Entrevista: en caso de empate de alguna asignatura, el Tribunal queda facultado a mantener entrevistas con los postulantes para obtener elementos de convicción necesarios para establecer las prioridades.*

# Integración del Tribunal examinador:

El Tribunal estarán integrados por:

* + *Presidente*

*Titular: Subdirector del IGM.*

*Suplente: Jefe de la División Geodesia y Topografía del IGM.*

* + *Secretario*

*Titular: Jefe del Departamento de Gestión Académica del IGM.*

*Suplente: Jefe de la División Administración y Logística del IGM.*

* + *1° Vocal*

*Titular: Jefe de una División Técnica del IGM.*

*Suplente: Oficial integrante de una División Técnica del IGM.*

* + *2° Vocal*

*Titular: Jefe de una División Técnica del IGM.*

*Suplente: Oficial integrante de una División Técnica del IGM.*

# Excusación:

Los miembros del Tribunal podrán recusar exclusivamente en las siguientes causales:

* 1. *El parentesco legítimo o natural de consanguíneos del tercero al cuarto grado inclusive, el de afinidad en el tercer grado entre los integrantes del Tribunal y los concursantes.*
	2. *Tener el miembro del Tribunal, su cónyuge, concubino declarado judicialmente o parientes consanguíneos o afines en línea recta, pleito pendiente con el concursante que recuse.*
	3. *Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes intervinientes.*
	4. *Haber sido denunciador o acusador del recusante, o denunciado o acusado por el mismo.*
	5. *Haber emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del concurso antes o después de comenzado y aun cuando no revistiere todavía el carácter de miembro del Tribunal.*
	6. *Haber recibido el miembro del Tribunal después de su designación como tal presentes o dádivas, aunque sean de poco valor.*
	7. *Enemistad, odio o resentimiento del miembro del Tribunal contra el recusante por hechos graves conocidos.*
	8. *Si el cónyuge o concubino declarado judicialmente del miembro del Tribunal es acreedor o deudor del concursante o tiene pleito pendiente con él.*
	9. *Si el miembro del Tribunal es heredero presunto, donatario, patrón o empleado de un concursante o si el concursante es agente donatario a heredero, presunto del miembro del Tribunal.*

# Recusación:

Los concursantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante la Dirección Instituto Geográfico Militar, en un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente al de haberse notificado la integración del Tribunal examinador.

# Inscripciones:

El plazo para recibir las inscripciones vencerá a los 15 (quince) días calendario a partir de la fecha de apertura de este llamado.

# Lugar donde obtener información complementaria:

* 1. ***Página web de los Institutos:*** [***www.imes.edu.uy***](http://www.imes.edu.uy) y [***www.igm.gub.uy***](http://www.igm.gub.uy)
	2. ***Instituto Geográfico Militar:*** *2 487 18 10 Interno: 204.*

# Requisitos para la inscripción:

La inscripción se realizará en forma digital enviando la documentación solicitada a la casilla igm@ejercito.mil.uy

* 1. *Currículum vitae actualizado (con constancias de títulos que avalen lo esgrimido en ese documento).*
	2. *Fotocopia de Credencial Cívica.*
	3. *Cedula de Identidad.*
	4. *Constancia del último referéndum.*
	5. *Fotocopia del Carné de salud vigente.*
	6. *Certificado de buena conducta.*
	7. *Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado de libre de delitos sexuales (Artículo Nº 104 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020).*

Los originales de toda la documentación se deberán presentar al momento de la inscripción en el Departamento de Gestión Académica del IGM.

# Proceso de selección:

* 1. *Dentro del período de postulación se deberá presentar la documentación y formulario en formato digital, a la casilla especificada anteriormente.*
	2. *Del estudio de los méritos en caso de empate, se pasará a las entrevistas personales, a la cual se deberá concurrir con la documentación solicitada impresa en sobre cerrado (del 12Set. al 16Set).*
	3. *Una vez realizada la entrevista personal, se publicará la lista de precedencia definitiva. De la misma se procederá a notificar a los que ocuparán los cargos de titulares y suplentes, los que tendrán 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente para asistir a notificarse.*
	4. *Las diferentes instancias del llamado, así como cualquier tipo de notificación serán publicadas en la página web del centro* [***www.imes.edu.uy***](http://www.imes.edu.uy) y [***www.igm.gub.uy***](http://www.igm.gub.uy)
	5. *Si no concurrieran en el término indicado, quedarán eliminados en forma automática procediéndose a llamar al siguiente de la lista.*
	6. *El listado de prelación tendrá una vigencia de 3 años, pudiendo el Instituto Geográfico Militar, de ser necesario, proceder a citar al siguiente de la lista a medida que queden plazas vacantes.*